



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Unión-PRO-Convocación Ciudadana*

San Isidro, 14 de Abril de 2010

VISTO

La Ordenanza N° 8395 del 6 de Noviembre de 2008 que creó la Agencia Municipal de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de San Isidro y;

CONSIDERANDO

Que al artículo 4 de la misma estipulaba que el Departamento Ejecutivo debía dictar la reglamentación correspondiente a efectos de establecer la estructura de funcionamiento, organización y personal a cargo referentes al Ente creado.

Que la cuestión del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible conlleva cada vez mayor atención y debe ser punto de partida para el diseño de la planificación y ejecución de todas las políticas públicas de un municipio.

Por todo ello, el Bloque Unión PRO Convocación Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tenga a bien brindar información ateniende a la reglamentación y estructura de funcionamiento de la Agencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en orden a dar el debido cumplimiento a sus objetivos.

Artículo 2°.- A su vez, informe sobre las acciones implementadas y ejecutadas durante el año 2009 y el plan de acción para el 2010.

Artículo 3°.- De forma.

1/2 Amb y S.



SAN ISIDRO 10 JUN 2011

MENSAJE Nro. 86

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 43/2010 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]



Dr. RICARDO J. M. RIVAS
SECRETARIO (INT.)
SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACION

[Handwritten signature]

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL